ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 853-2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, E ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS, NIT 901.172.605-1.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 de Bogotá D. C., en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital No. 260 del 29 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,** con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, por la otra, **ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS**, persona jurídica de derecho privado identificado con NIT 901.172.605-1, Representada Legalmente por OSCAR JULIAN MORENO CARRAZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.472.777 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Interventoría No. 853 de 2023, de acuerdo con la siguiente:

1. CONSIDERACIÓN

Que el veintisiete (27) de diciembre de 2023, se suscribió a través de la plataforma SECOP II el contrato de Consultoría No. CIN- 853-2023, entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR e ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS.**[1]

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó con una duración de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; la cual se firmó el catorce (14) de febrero de 2024.

Que durante la ejecución del contrato no se presentaron modificaciones contractuales.

La fecha de finalización del contrato de interventoría es el trece (13) de mayo de 2024.

Que el contrato de Consultoría No. 853-2023 fue suscrito por el valor inicial de *SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE. ($ 61.773.022,00) MCTE.*

El contratista constituyó las siguientes pólizas de seguros, las cuales se encuentran en la plataforma Secop II FDLCB-CMA-010-2023 y se adjuntan a la presente acta de liquidación:

COMPAÑIA ASEGURADORA	Nº POLIZA	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101094985-0 Anexo 2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/02/2024	15/05/2026	$ 18.531.906,60
SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101094985-0 Anexo 2	CALIDAD DEL SERVICIO	14/02/2024	15/05/2025	$ 12.354.604,40
SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101094985-0 Anexo 2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	14/02/2024	15/05/2027	$ 6.177.302,20

[1] FDLCB-CMA-010-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 853-2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, E ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS, NIT 901.172.605-1.

		E INDEMNIZACIONES LABORALES			

Que para ésta liquidación, se presenta el acta de recibo a satisfacción, suscrita el treinta (30) de mayo de 2024, por los señores Oscar Julian Moreno Carrazco, representante legal de icod construcciones y proyectos sas y John Leandro Betancourth Gutierrez contratista designado como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. 853 de 2023 por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar.

Con la suscripción de esta acta de liquidación, el apoyo a la supervisión JOHN LEANDRO BETANCOURTH GUTIERREZ, manifesta al Fondo de Desarrolllo Local de Ciudad Bolívar, que el contratista ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS, cumplió con la entrega de los estudios y diseños según anexo técnico.

Que de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cinco (5°) del CIN-853-2023, se estableció:

"(...) ***CLÁUSULA 5. FORMA DE PAGO El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera:***

1. *Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:*

% del valor total del contrato	*Número de Pagos*	*Requisitos*
90% noventa por ciento del valor del contrato	*Pagos de manera mensual fija e igual; presentado mes vencido*	*Cumplimiento de programación de actividades y previa certificación del cumplimiento expedida por el supervisor, presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada*

2. *Y un (1) último pago para completar el 100% que se pagará de la siguiente manera:*

10% Diez por ciento del valor del contrato	*Un (1) pago*	*Previa suscripción de liquidación del contrato de interventoría*

La forma de pago como está dividida garantiza que la interventoría reciba un monto fijo relacionando el 90% del valor total del contrato dividido en siete pagos que es el plazo total en meses. Y por último, habrá un único pago del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y este se dará en la liquidación del contrato ***9.3.1 Requisitos Para Cada Pago:*** EL FONDO *pagará, en mensualidades vencidas previa presentación Para cada uno de los pagos de los siguientes Requisitos:*

a. *Factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en original*
b. *Acta mensual de cantidades, suscrita por el contratista para los pagos relacionados en el numeral 1 de la forma de pago.*
c. *Informe mensual de actividades firmado por el contratista y aprobadopor elsupervisor.*
d. *Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.*
e. *Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de*

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 853-2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, E ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS, NIT 901.172.605-1.

2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de ***SAS CON NIT No. 901.172.605-1.*** *personas jurídicas y las planillas de pago de seguridad social y riesgos profesionales de todos los profesionales que hace parte de la consultoría. (…)"*

Que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones con el siguimiento del Contrato de Consultoría No. 852 de 2023, para lo cual la interventoría avaló todos los informes y pagos cancelados al contratista de consultoria como reposa en el expediente contractual, avalados por el Ing. John Leandro Betancourth Gutierrez.

Por lo que de conformidad con la cláusula 19 del contrato de interventoría No. 853 de 2023, se procede a realizar la liquidación del mencionado contrato, según los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO FDLCBCMA-008-2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ANÁLISIS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS, NECESARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE PASQUILLA A SUMAPAZ Y USME, EN EL SECTOR SANTA BÁRBARA, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR D.C".

3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

FECHA DE ACTA DE INICIO:	Catorce (14) de febrero de 2024 Cargado en la plataforma Secop II
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Tres (03) meses Cargado en la plataforma Secop II
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	Trece (13) de mayo de 2024 Cargado en la plataforma Secop II
PRORROGA Y/O SUSPENSION:	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	Trece (13) de mayo de 2024 Cargado en la plataforma Secop II

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 853-2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, E ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS, NIT 901.172.605-1.

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FECHA	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**10509** Cargado en la plataforma Secop II *Descripción Rubro a continuación	24/01/2024	**$61.773.022**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$61.773.022**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			**$61.773.022**
VALOR POR COBRAR DEL 10,00% SEGÚN ACTA DE LIQUIDACIÓN			**$6.177.301**

*Descripción Rubro valor inicial del contrato:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
Código Presupuestal: 3-1-100-101-019-23	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SGSST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ANÁLISIS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS, NECESARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE PASQUILLA A SUMAPAZ Y USME, EN EL SECTOR SANTA BÁRBARA, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR D.C.	203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER 02- FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.	61.773.022
			Total	61.773.022

CDP: 3622

4.1 Según el historial de pagos expedido por la oficina de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar no aplica debido a que el Fondo según las condiciones contractuales no realiza los pagos si no la entidad FONDIGER, se han realizado los siguientes pagos al CIN-853-2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 853-2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, E ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS, NIT 901.172.605-1.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALORES	
		VALOR DEL ACTA	VALOR A PAGAR
25704 23/05/2024	Pago No. 1 del 14 de febrero de 2024 al 14 de marzo de 2024	$ 18.531.907,00	$ 18.531.907,00
25704 23/05/2024	Pago 2 del 15 de marzo de 2024 al 14 de abril de 2024.	$ 18.531.907,00	$ 18.531.907,00
26034 25/07/2024	Pago 3 del 15 de abril de 2024 al 13 de mayo de 2024.	$ 18.531.907,00	$ 18.531.907,00
PENDIENTE DE PAGO	10,00 % ACTA DE LIQUIDACIÓN		$ 6.177.301,00
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DEL IDIGER			$ 55.595.721,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 10,00% LIQUIDACION			**$ 6.177.301,00**
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR			**$ 0,00**

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El apoyo a la supervisión manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Interventoría No. 853 de 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo en un 100,00%, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El apoyo a la supervisión certifica que el Contratista **ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS**, identificado con NIT 901.172.605-1, quien suscribió el Contrato de Interventoría No. 853 de 2023 cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 853-2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, E ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS, NIT 901.172.605-1.

7. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

8. OBSERVACIONES:

Con la presente liquidación, se deja constancia que se ordena pagar a favor del Contratista la Suma de **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 6.177.301,00).**

Finalmente con la suscripción de esta acta de liquidación, la Interventoría ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS, manifiesta al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, que el contratista INGENIERIA Y DESARROLLO CIVIL K&J SAS cumplió con la entrega de toda la información respectiva según anexo técnico.

9. PARTE RESOLUTIVA:

Así las cosas, en atención a que el objeto del contrato de Interventoría fue ejecutado al 100,00%, de acuerdo a los informes de actividades y certificados de cumplimiento suscritos y aprobados por el respectivo apoyo a la supervisión de este contrato, lo cual se avala el cumplimento total del contrato en mención durante el plazo de ejecución, es procedente suscribir la presente acta de liquidación en los siguientes términos:

Las partes contratantes **ACUERDAN:**

Cláusula Primera: Declarar terminado el Contrato de Interventoría No. 853 de 2023, a partir del trece (13) de mayo de 2024, por las razones expuestas en la presente acta.

Cláusula Segunda: Liquidar bilateralmente el Contrato de Interventoría No. 853 de 2023, de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con la cláusula decimonoveno.

Cláusula Tercera: Se ordena pagar a favor del Contratista la suma de **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 6.177.301,00).**

Cláusula Cuarta: Que la suscripción y legalización de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto, respecto del contrato y especialmente en lo referido a las obligaciones o compromisos pactados en el mismo.

Cláusula Quinta: Remitir una copia de la presente acta al área de contratación para lo relacionado al cargue en la plataforma electrónica SECOP II.

Cláusula Sexta: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el apoyo a la supervisión con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 853-2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, E ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS, NIT 901.172.605-1.

pactadas por parte el asociado, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.***"

Cláusula Séptima: Una vez efectuado el pago correspondiente a favor del contratista, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual de Interventoría No. 853 de 2023.

El Supervisor actual del contrato firma la presente liquidación de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago, cláusula cinco (5°) en la que indica: "*...diez por ciento (10%) del valor total del contrato y este se dará en la liquidación del contrato*", conforme a lo establecido en el Decreto 260 del 29 de Julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar a partir de ese día.

Por lo que de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede a suscribir la presente acta de Liquidación, en Bogotá D.C., 19 FEB 2025

INTERVENTORÍA CIN -853-2023	**APOYO A LA LIQUIDACIÓN**
OSCAR JULIAN MORENO CARRAZCO R.L ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS NIT No. 901.172.605-1	**JOHN LEANDRO BETANCOURTH GUTIERREZ** Contratista área de Infraestructura
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, CC. 1.022.324.351 de Bogotá Alcalde Local de Ciudad Bolívar Ordenador del Gasto	

Revisó y proyectó: John Leandro Betancourth Gutiérrez – Contratista ALCB
Revisó: Ana Emilia Arenas Coca- Contratista ALCB
Revisó: Caterine Martínez Prieto- Contrastista de Apoyo a liquidaciones
Revisó: David Bello Torres- Contratista de Apoyo al Despacho
Revisó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario 219 G 15– responsable del presupuesto ALCB